

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2023-CEPLAN

“SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO (CEPLAN)”

Siendo las 15.00 horas a los 24 días del mes de julio del año 2023, se reunieron en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN el Sr. Eleazar Damaso Ramon Guerra, en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración (e) y la Señora Iris Yanina Pajuelo Calderon en calidad de Responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento (e); ambos como integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), para proceder a realizar los actos de apertura, admisión, calificación y otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2023-CEPLAN por el “Servicio de alquiler de inmueble para el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)”**, según lo dispuesto en el literal j) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0003-2023/CEPLAN/DE de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó Contratación Directa N° 01-2023-CEPLAN para el “Servicio de Alquiler de inmueble para el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)”.
2. En fecha 21 de julio del presente año se convocó mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) la Contratación Directa N° 01-2023-CEPLAN, realizándose la invitación¹ a la empresa Inverdes S.A. mediante correo electrónico del 21/07/2023.

RECEPCIÓN DE OFERTA

A través de la Mesa de Partes de CEPLAN, se recepcióno la oferta del postor INVERDES S.A, representado por Jesus Falla Cárdenas y Carmen Sam Yuem, apoderados de INVERDES S.A, identificados con DNI N°08886775 y N°09751946 respectivamente, con poder inscrito en la localidad de Lima, en la partida N°00475920, Asientos N°C00087 y N°C00078; con el objeto de presentar su oferta de arrendamiento del inmueble ubicado en Torre Chocavento, sito Av. Canaval y Moreyra N°480- Piso 21, San Isidro- Lima y de dieciséis (16) estacionamientos ubicados en el sótano del edificio precitado.

APERTURA Y DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y evaluación de la oferta del postor INVERDES S.A, verificándose la presentación de los documentos obligatorios requeridos en las Bases del procedimiento de selección, siendo el resultado siguiente:

| Literal | Documentos | Resultado |
|---------|--|-----------|
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |

¹ Numeral 102.1 del artículo 102 del RLCE; “Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases (...)”

| | | |
|----|--|-----------------------------------|
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) | Copia de la partida electrónica o ficha registral inscrita en el Registro de propiedad inmueble de SUNARP, con una antigüedad no menor de 30 días, del inmueble propuesto y estacionamientos. | CUMPLE |
| f) | Memoria descriptiva del inmueble ofertado, señalando como mínimo: - Área total ofertada - Ubicación - Cantidad de servicios higiénicos - Cantidad de ambientes - Declaración Jurada en la que se indique la cantidad de estacionamientos que serán puestos a disposición de La Entidad. - Señalar si el inmueble cumple con los requisitos mínimos de habitabilidad y funcionalidad referidas a aspectos de uso, accesibilidad e iluminación y requisitos de seguridad para oficinas, y todas las concernientes al uso, requeridos por el Reglamento Nacional de Edificaciones, inspecciones técnicas de seguridad de Defensa Civil y normas específicas de la Municipalidad de la jurisdicción. - Incluir fotografías y plano de ubicación. - Declaración jurada del plazo de instalación del Sistemas de purificación de aire interior de acuerdo al numeral 7.1.3 de los términos de referencia | CUMPLE |
| g) | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4). | CUMPLE 36 meses |
| h) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE |
| i) | El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | CUMPLE US\$/ 435,860.94 |
| J | Dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto, apellidos y nombres, con quien se realizarán las coordinaciones, sobre cualquier aspecto relacionado a la ejecución contractual. | CUMPLE |

Conforme a lo anterior, se verificó que, la propuesta presentada contiene la documentación solicitada en el numeral 2.5.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" consignados en las Bases de la Contratación Directa N° 01-2023-CEPLAN por lo cual cumple con los requisitos exigidos y descritos anteriormente, Por tanto se procede a declarar ADMITIDA y valida la oferta.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Encontrándose conforme a los documentos requeridos en las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección se otorga la Buena Pro a favor de INVERDES S.A

con RUC N°20137986648, por el valor de **US\$/ 435,860.94 (Cuatrocientos treinta y cinco mil Ochocientos Sesenta con 94/100 dólares americanos)**.

CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo establecido en el artículo 64.3° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Siendo las 16.00 horas del mismo día, se concluye la presente sesión, suscribiendo la presente acta, en señal de conformidad, la misma que será publicada a través del SEACE.

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES